

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL TEATRO Y CIRCO 2025

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca fomenta la circulación e intercambio artístico entre los creadores teatrales y circenses de Bogotá con escenarios y festivales reconocidos a nivel internacional. La obra o espectáculo postulado debe tener un mínimo de 25 funciones realizadas, al momento de presentar la propuesta.

Aspectos a tener en cuenta:

- Los interesados deben presentar una propuesta de circulación de una obra o espectáculo de su repertorio en cualquier género o disciplina del teatro o del circo.
- para postularse a esta beca, se debe contar con la gestión y los trámites correspondientes que le permitan participar con la obra o espectáculo en el festival, temporada o evento internacional postulado en la propuesta.
- La circulación podrá realizarse a partir del segundo semestre de 2025, de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria.
- Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento, ni permiso, necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.
- En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos para el cumplimiento de los requisitos migratorios de ingreso al país de destino, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda, so pena de que la Entidad adelante las acciones necesarias para la recuperación de los recursos, si hay lugar a ello.

Nota: Las becas de circulación de la línea Ciudad Escenario de la Gerencia de Arte Dramático priorizará la diversidad en la circulación artística. Por lo tanto, una misma propuesta podrá ser ganadora de sólo una de las siguientes becas: BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL, CIUDAD ESCENARIO 2025; BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL TEATRO Y CIRCO 2025; BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL - FITCALI 2025; o BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL TEATRO Y CIRCO 2025. De acuerdo con los lineamientos generales, en caso de resultar ganador de dos o más de las becas anteriormente mencionadas, se solicitará al participante que indique por escrito cuál estímulo será aceptado. De no recibir la respuesta en el tiempo estipulado en la comunicación, el Idartes definirá cuál estímulo le será asignado.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

Total de recursos:

\$ 70.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos, cada uno por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000) M/CTE.**, para cada propuesta seleccionada.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley

Justificación

Dado que los escenarios de intercambio y circulación del ámbito internacional se constituyen como espacios de posicionamiento y divulgación de la producción artística bogotana y le da la posibilidad de abrir acciones de enriquecimiento personal y colectivo a los creadores locales y sus procesos, el IDARTES a través de la Gerencia de Arte Dramático, desde su Plan Bogotá Teatral y Circense, lanza la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL TEATRO Y CIRCO 2025, que apoya la gestión y circulación en escenarios o festivales de reconocida y comprobada trayectoria en el ámbito de las artes escénicas, posibilitando así el reconocimiento del teatro y el circo bogotanos.

Objeto

Fomentar la circulación de obras o espectáculos que acrediten un mínimo de veinticinco (25) funciones realizadas, que cuenten con una invitación para participar en festivales o eventos internacionales. Estas propuestas pueden ser de cualquier género o disciplina del teatro o el circo.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	31/03/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	08/04/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/05/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	04/11/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por

Tipo evento	Fecha	Descripción
		parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. Debe contar con una obra o espectáculo con una trayectoria mínima de veinticinco (25) funciones para presentarse a esta convocatoria.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Debe contar con una obra o espectáculo con una trayectoria mínima de veinticinco (25) funciones para presentarse a esta convocatoria.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o que hasta un 50% de sus integrantes resida en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojaca. Debe contar con una obra o espectáculo con una trayectoria mínima de veinticinco (25) funciones para presentarse a esta convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Propuestas de montajes académicos o trabajos de grado de carácter universitario o escolar, que tengan un compromiso o vínculo vigente con la institución educativa.
- Obras o espectáculos que no cumplan con el mínimo de funciones solicitadas para esta convocatoria.
- Los ganadores de la "BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024".

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en el desarrollo de su práctica artística, con especial énfasis en teatro o circo.

Nota 1: Si su título profesional no pertenece a las artes escénicas o arte dramático, inscríbese bajo el perfil Sin Título Profesional.

Nota 2: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo diez (10) años de experiencia en arte dramático, artes escénicas o gestión cultural.

Nota 1: Si su título profesional no pertenece a las artes escénicas o arte dramático, inscríbese bajo el perfil Sin Título Profesional.

Nota 2: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Cultura del Ministerio de Cultura de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL TEATRO Y CIRCO 2025 definido para esta	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese a través de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Cargue en un sólo documento en PDF que contenga los soportes de la trayectoria y antecedentes de la circulación de la obra o espectáculo postulado (mínimo 25 funciones) , en el orden que fueron relacionados en el numeral 11 del formato 1: "Formato para la presentación de la propuesta de circulación Beca de Circulación internacional teatro y circo 2025".	pdf	15 mb
Documento de invitación	Documento emitido y avalado por parte de los organizadores del evento de circulación internacional, que respalde su invitación y participación en el mismo y que contenga todas las especificaciones, incluyendo nombre del evento, fecha y lugar de realización, datos de contacto y gastos que cubre la organización que lo invita. En caso de que el documento esté en un idioma diferente al español, aportar traducción del mismo.	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica que sea seleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez creativa y artística de la obra o espectáculo postulado.	0 a 70
2	Motivación de su participación en el evento propuesto.	0 a 20
3	Viabilidad técnica y presupuestal de la obra o espectáculo.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega del informe final con los soportes y evidencias respectivas.

2. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático durante el desarrollo de la beca.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Constituir una póliza de cumplimiento de disposiciones legales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.

3. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que pudieran llegar a presentarse durante la ejecución de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025

4. Para la entrega del primer desembolso equivalente al 80% del valor total del estímulo económico, el ganador deberá hacer la entrega de:
 - a. Carta de confirmación de participación en el evento o festival internacional, emitida por la organización.
 - b. Cronograma definitivo de la propuesta de circulación.
 - c. Ajustes a la propuesta, de acuerdo a los comentarios de los jurados (si aplica).
5. Asistir y participar de forma activa en las reuniones y actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes, para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
6. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
7. Realizar bajo su propia cuenta y riesgo los trámites y demás diligencias, ante terceros, necesarias para ejecutar la propuesta a nivel internacional.
8. Asistir y ejecutar las actividades en el marco de los eventos gestionados por el ganador y conforme a la propuesta seleccionada por el jurado y a las condiciones específicas de esta convocatoria. En caso de cualquier cambio o novedad que pueda presentarse, informar al Idartes por escrito y de manera previa a la realización de la circulación, con los argumentos necesarios que justifiquen el posible cambio y aprobación, por parte de la Gerencia de Arte Dramático.
9. Destinar el valor del estímulo otorgado exclusivamente a cubrir los gastos asociados a la ejecución de la beca, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.
10. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
11. Para la entrega del segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá hacer la entrega de:
 - a. Informe de ejecución de actividades de ganadores del Programa Distrital de Estímulos presentado en el formato suministrado por Idartes.
 - b. Fotografías y registro audiovisual de buena calidad que evidencie las actividades realizadas en la ejecución de la beca, en medio magnético debidamente marcadas y seleccionadas de acuerdo con las actividades realizadas en el evento internacional.
 - c. Texto que dé cuenta de las actividades realizadas durante la ejecución de la beca que incluya una reflexión sobre la experiencia de la circulación internacional. Este texto podría ser susceptible de publicación en medios digitales del IDARTES.
12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)